

Incluso bajo la mirada atenta de los ganaderos más experimentados, en el momento en que un animal muestra signos visibles de enfermedad, ya se ha producido una lesión. Así como la tecnología puede mejorar nuestra capacidad para detectar y diagnosticar infecciones bacterianas en animales, siempre será una prioridad tener disponible el medicamento apropiado para tratar, controlar o, en determinadas circunstancias, prevenir enfermedades en un animal. ([Capítulo 4.5 del Código Alimentario y Agrícola \[Food and Agricultural Code FAC\], § 14402](#)). La mejor oportunidad para un buen resultado es proporcionar el tratamiento adecuado lo antes posible. Es esencial que los ganaderos que se encuentran en lugares remotos sepan a cuál veterinario pueden llamar y qué opciones están disponibles para comprar el medicamento apropiado y necesario para tratar, controlar y prevenir las enfermedades de manera oportuna.

A partir del 1º de enero de 2018, se requiere una receta médica escrita por un veterinario licenciado en California (dentro de una relación válida entre veterinario, cliente y paciente [[Veterinarian-Client-Patient Relationship, VCPR](#)]) para el uso de todos los antibióticos médicamente importantes en el ganado de California ([Título 4.5 del FAC, § 14400-14408](#)). Estos comprenden todos los antibióticos para los cuales se requiere en la actualidad una prescripción (Excede, Nuflor, Draxxin, etc.), además de algunos otros, como la penicilina (PPG) y oxitetraciclina (LA-200, -300, Biomycin, etc.), los cuales anteriormente se podían comprar sin receta médica.

## Recetas médicas veterinarias:

- Si un veterinario decide que es necesario el uso adecuado de un antibiótico médicamente importante para tratar, controlar o, en algunos casos, prevenir una enfermedad: antes de dispensar el medicamento, el veterinario deberá ofrecerle al cliente una receta escrita. Esta podrá llenarse, a elección del cliente, por cualquier institución autorizada o por su veterinario.
- Los veterinarios deberán notificar al cliente por escrito que este tiene la opción de obtener ya sea el medicamento o una receta escrita, y que no se le cobrará por la receta ([Título 16 del Código de Regulaciones de California \[California Code of Regulations, CCR\], § 2032.2\(c\)](#)). Esta información puede publicarse en lugares de trabajo.
- Los veterinarios, por ley, no pueden dispensar ni recetar un medicamento durante cierto tiempo incompatible con la condición médica del animal o grupo de animales para el que se establece la relación entre veterinario, cliente y paciente o el tipo de medicamento recetado. Además, no puede recetarse el medicamento por más de un año a partir de la fecha en que el veterinario examine al o a los animales sin que lo o los examine nuevamente. ([Título 16 del CCR, § 2032.1\(c\)](#)).



## Opciones actuales para completar las recetas médicas:

- Establecimiento de Extendedor de Medicamentos Veterinarios para Animales para el Consumo (Veterinary Food Animal Drug Retailer, VFADR): Con autorización del Consejo Directivo de Farmacia de California, puede surtir recetas médicas para ser entregadas o retiradas. Su veterinario puede sugerir un VFADR, o usted puede buscar a un VFADR autorizado en [http://www.pharmacy.ca.gov/about/verify\\_lic](http://www.pharmacy.ca.gov/about/verify_lic) y seleccionar a un Establecimiento de Extendedor de Medicamentos Veterinarios para Animales para el Consumo en establecimientos. Para obtener una lista completa, no ingrese ningún criterio de clasificación antes de hacer clic en "Buscar". Utilice la información de la licencia para buscar la información de contacto del establecimiento y pregúntele cómo acepta las recetas y las opciones para comprar los antibióticos.
- Farmacias autorizadas: Pregunte en su farmacia local si van a vender los medicamentos veterinarios para el ganado a partir del 1º de enero de 2018. Busque su farmacia local autorizada en [http://www.pharmacy.ca.gov/about/verify\\_lic](http://www.pharmacy.ca.gov/about/verify_lic) y seleccione las farmacias en servicio.
- Farmacias autorizadas en la red: Varias farmacias veterinarias están registradas en la red en la Junta de Farmacia de California para surtir prescripciones en el estado. Comprar en establecimientos legales garantiza que la Administración de Alimentos y Medicamentos (Food and Drug Administration, FDA) respalde la calidad y que los detalles de su pago estén protegidos de sitios web fraudulentos. Encuentre una farmacia acreditada en <https://www.safe.pharmacy/buying-safely/#USvets>
- Su veterinario: Los veterinarios pueden dispensar antibióticos médicamente importantes a sus pacientes dentro de una VCPR válida, pero no pueden surtir las prescripciones de los veterinarios fuera de su práctica ([Código de Negocios y Profesiones \[Business and Professions Code, BPC\], Cap. 9, § 4170](#)), excepto en determinadas circunstancias ([Título 16 del CCR, § 2032,25](#)). Su veterinario también puede sugerir otras opciones de cómo obtener una prescripción en su área.

## **Información adicional**

### Relación entre Veterinario, Cliente y Paciente (VCPR):

- Es obligación del veterinario establecer una VCPR antes de ejercer la medicina veterinaria, a menos que el paciente sea un animal salvaje/silvestre o se desconozca el dueño. ([Título 16 del CCR, § 2032.1](#)).
- Si bien, en general, se permite la telemedicina dentro de una VCPR existente, la Junta Médica Veterinaria deja constancia de que está por debajo de la norma de atención aceptable el establecer una VCPR por teléfono o por medio de un dispositivo electrónico. En una situación de atención de emergencia, el asesoramiento se puede brindar telefónicamente o por otros medios electrónicos hasta que el paciente pueda ser atendido por o ser llevado a un veterinario.
- Los tres criterios que se deberán cumplir para establecer una VCPR válida son ([Título 16 del CCR, § 2032.1](#)):
  - El cliente autoriza al veterinario a asumir la responsabilidad de emitir juicios médicos con respecto a la salud del animal, incluida la necesidad de tratamiento apropiado.
  - El veterinario tiene suficiente conocimiento del o los animales para dar al menos un diagnóstico general o preliminar acerca de la condición médica del o de los animales. Esto significa que el veterinario está familiarizado con el cuidado de los animales en virtud de
    - un examen del animal
    - por visitas médicamente apropiadas y oportunas a las instalaciones donde se tienen a los animales, y
  - el veterinario ha asumido la responsabilidad de emitir determinación médica con respecto a la salud del animal y ha comunicado al cliente el tratamiento adecuado a las circunstancias.

Tenga en cuenta que: la ley de «Ganado: uso de medicamentos antimicrobianos» no cambia el lugar donde se puede comprar el alimento medicado. La Directiva de Alimentación Veterinaria (Veterinary Feed Directive, VFD) es un requisito federal existente que entró en vigencia el 1° de enero de 2017.

**Si es difícil encontrar opciones para obtener recetas médicas, contacte a su veterinario o al Programa de Uso y Administración de Medicamentos Antimicrobianos del Departamento de Alimentos y Agricultura de California (California Department of Food and Agriculture, Antimicrobial Use and Stewardship, CDFA AUS) en [CDFA\\_AUS@CDFA.CA.GOV](mailto:CDFA_AUS@CDFA.CA.GOV) para plantear posibles soluciones.**

Las versiones actuales de  
nuestros documentos de  
divulgación están  
disponibles en  
nuestro sitio  
web.